H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.
INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

HONORABLE MESA DIRECTIVA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA DECIMO SEPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.
P R E S E N T E.

La que suscribe diputada Karina Olivas Parra, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido del Trabajo, en uso de las facultades que me confiere la fracción segunda del artículo 57 , así como la fracción segunda del 64, ambos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, en concomitancia con lo dispuesto en la fracción segunda del artículo 100 de Ley Orgánica del Poder Legislativo, presento ante al pleno de la honorable décimo séptima Legislatura la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante la cual **SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR EN MATERIA DE ECONOMÍA CIRCULAR, al tenor de la siguiente:**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La adopción del modelo de economía circular es una necesidad imperante en la transformación del gobierno y en los ejes de cumplimiento de las medidas para mitigar el cambio climático a nivel mundial.

La propia Ley General de Cambio climático en su artículo 31, establece la necesidad de implementar el modelo como acciones de adaptación frente al cambio climático.

La contaminación de nuestros suelos, litorales, el cambio climático, la falta de cultura de reciclaje son problemas latentes que sociedad y gobierno debemos atender de manera inmediata, ya que sus consecuencias son catastróficas para la subsistencia y calidad de vida de todos los seres vivos.

El Programa de la ONU para el Medio Ambiente ha señalado que los seres humanos somos el único elemento de la naturaleza que genera basura. La naturaleza nos pone ejemplos diferentes pues en ella no existe el concepto de desperdicio, sino de ciclo de vida. Todo lo que la naturaleza genera es un insumo o alimento para otro organismo. Por ello, transitar hacia una economía circular es indispensable, pues nos obligará a cerrar los círculos viciosos de producción y mantener un flujo constante de recursos naturales.

Según la **Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales** (SEMARNAT) en **México** se genera la alarmante cantidad de 750 millones de envases vacíos, de los cuales un alto porcentaje terminan en el mar dañando el ecosistema y al menos 15 por ciento de las especies que ingieren o se enredan con esta basura están amenazadas de extinción.

Nuestra respuesta debe ser pronta y efectiva, de manera que vayamos conteniendo este terrible fenómeno contaminante que contribuye a la generación de otros más devastadores como el cambio climático.

Una de las respuestas que en el mundo está funcionando con un grado de éxito importante es la economía circular, la cual es un cambio de paradigma en el modelo económico de producir y consumir.

La economía circular es un modelo de producción y consumo que implica compartir, alquilar, reutilizar, reparar, renovar y reciclar materiales y productos existentes todas las veces que sea posible para crear un valor añadido. De esta forma, el ciclo de vida de los productos se extiende.

En la práctica, implica reducir los residuos al mínimo. Cuando un producto llega al final de su vida, sus materiales se mantienen dentro de la economía siempre que sea posible gracias al reciclaje. Estos pueden ser productivamente utilizados una y otra vez, creando así un valor adicional.

Contrasta con el modelo económico lineal tradicional, basado principalmente en el concepto "usar y tirar", que requiere de grandes cantidades de materiales y energía baratos y de fácil acceso.

La economía circular tiene por objetivo lograr que los productos y subproductos mantengan su utilidad y valor, creando un círculo virtuoso de conservación y mejoramiento de los recursos naturales productivos, de forma tal que dichos recursos no se sobreexploten y se reduzcan significativamente las emisiones contaminantes al suelo, al agua y al aire. Según expertos de la Organización de las Naciones Unidas, la economía circular podría reducir entre un 80 por ciento y un 99 por ciento los desechos industriales en algunos sectores y entre un 79 y un 99 por ciento de sus emisiones.

De acuerdo con el Instituto de Investigaciones Económicas de la UNAM esta alternativa también crea riqueza y empleo, y para concretarla es necesario reutilizar, cambiar el comportamiento de los consumidores, redefinir el sentido de propiedad sobre los objetos, modificar el modelo de negocios de las empresas y tener acciones decididas de los gobiernos.

Sin embargo, consideramos que la economía circular no debe ser vista únicamente como una materia legislativa general, sino como una forma de desarrollo social y económico de las diferentes regiones del país. Algunas entidades federativas así lo han establecido en sus leyes de residuos como Baja California, que cuenta con una Ley para la Prevención, Gestión Integral y Economía Circular de los Residuos.

Es por esto por lo que en la presente Iniciativa consideramos importante establecer en la Constitución Política del Estado de Baja California Sur los criterios de sustentabilidad y economía circular, como una visión de política de Estado.

La economía circular debe permear en la entidad en todas las actividades públicas, sociales y privadas, de manera que los procesos productivos, incluyendo los de las actividades gubernamentales, pasen siempre por los instrumentos y mecanismos de la economía circular, con el propósito de hacerlos efectivos en la realidad de las personas y del desarrollo del Estado de Baja California Sur.

Por lo anterior, se propone reformar el artículo 13 de la constitución estatal para que todas las personas y sectores productivos coadyuven con la administración pública estatal y municipal del Estado para que los procesos de producción y consumo se realicen bajo criterios de sustentabilidad y economía circular, como forma de conservar el medio ambiente y de que el Estado pueda garantizar el respeto a ese derecho humano fundamental.

Así mismo, se propone reformar el artículo 64 de la Constitución que el Congreso del Estado para dotarlo de facultades expresas para incorporar el enfoque y criterios de sustentabilidad y economía circular en las leyes de producción y consumo de bienes y servicios y de prevención y gestión integral de residuos.

Por último, se incorporan los principios de sustentabilidad y economía circular, de manera que toda la actividad del Estado esté dirigida a mejorar considerablemente la calidad de vida de la población a partir del respeto al medio ambiente, la reducción de la huella de carbono y de la huella hídrica, y el respeto, promoción y protección de los derechos humanos.

Con esta propuesta, nuestra entidad estaría posicionándose como una de las primeras entidades de la República que lleve el tema de la economía circular a su máxima ley, estableciendo la base constitucional para las reformas necesarias en la expedición de sus leyes secundarias.

Se trata de una acción legislativa que busca coincidir positivamente en el desarrollo del Estado, que requiere con urgencia reducir sus niveles de contaminación ambiental, y con independencia de otros esfuerzos que puedan provenir de este Poder Legislativo o del Congreso de la Unión.

Por lo expuesto, someto a la consideración de esta Honorable Legislatura la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR EN MATERIA DE ECONOMÍA CIRCULAR.

ARTÍCULO ÙNICO. - SE REFORMA EL PARRAFO SEXTO DEL 6, SE ADICIONA EL PARRAFO SEPTIMO AL ARTICULO 13 RECORRIENDOSE LOS SUBSECUENTES EN SU ORDEN NATURAL; Y SE REFORMA LA FRACCION CUADRAGESIMA SEGUNDA DEL ARTICULO 64, TODOS DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

Para quedar como sigue:

Articulo 6.- …

….

….

…

…

El Estado organizará y operará con eficiencia y eficacia un sistema de planeación democrática del desarrollo estatal que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la entidad. Asimismo, velará por la estabilidad de las finanzas públicas con el fin de coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo, bajo los principios de **sustentabilidad y economía circular.** El plan Estatal de Desarrollo deberá observar dichos principios.

Articulo 13.-…

…

…

…

…

…

Las personas y los sectores público, social y privado coadyuvarán con las autoridades administrativas del Estado, para que la producción y consumo de bienes y servicios se

realicen cuidando el medio ambiente y los recursos naturales, bajo criterios de sustentabilidad y economía circular, en la forma y términos que dispongan las leyes.

…

64.- Son facultades del Congreso del Estado:

I- XLI.- …

XLII.- Legislar sobre seguridad social, teniendo como objetivo permanente la superación del nivel de vida de la población, mejoramiento de su salud, **protección al ambiente, preservación y restauración del equilibrio ecológico, en el ámbito de competencia del Estado y de sus Municipios. Tratándose de la producción y consumo de bienes y servicios, así como de la prevención y gestión integral de residuos, las leyes que expida el Congreso incorporarán el enfoque y criterios de sustentabilidad y economía circular**;

TRANSITORIOS

PRIMERO. – El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado de Baja California Sur.

SEGUNDO. – El Poder Legislativo del Estado realizará las adecuaciones pertinentes a la legislación local, en materia de economía circular, dentro de los 90 días siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, en la Ciudad de La Paz, a los ___ días del mes de diciembre de 2024

Atentamente,

DIP. KARINA OLIVAS PARRA

INTEGRANTE DE LA FRACCION PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DEL TRABAJO